



VICTOR ALESSANDRO INGOL LOZANO

INGENIERO CIVIL

JR. SAN MARTIN N°969 - HUANUCO - HUANUCO
CELULAR: 950663037

18

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BANNER Y SEÑALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de BANNER Y SEÑALIZACIÓN, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA DEL BIEN

La finalidad pública de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", dar más trabajo promoviendo el mejoramiento de la movilidad urbana de la calle San Cristóbal.

El presente proceso de adquisición requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargará de suministrar banner y señalización para ejecución de la obra.

3. ANTECEDENTES

La población del Centro Poblado de Quiparacra tiene la necesidad de mejorar la movilidad urbana de la calle San Cristóbal; por lo que, la Municipalidad Distrital de Huachon ha considerado en ejecutar la Obra mencionada líneas arriba, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000050-2026-MTPE/3/24.1 y con firma de Convenio de Ejecución N° 44-0002-PIR-07.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

- Adquirir el BANNER Y SEÑALIZACIÓN, para el personal mano de obra no calificada y personal técnico de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL

CORREO:
victoringol999@gmail.com



ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Victor Alessandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 198836



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
01	SEÑAL INFORMATIVA 2 SENTIDOS INC. POSTE Y COLOCACION	und	5.00
02	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00
03	SEÑALES PREVENTIVAS	und	3.00
04	SEÑALES DE OBLIGACION	und	3.00
05	BANNERS	m2	8.65
06	PLACA RECORDATORIA DE METAL Y VIDRIO (SEGUN DISEÑO DE 70 CM Y 42 CM)	und	1.00
07	BASURERO METÁLICO	und	5.00

CARACTERÍSTICAS		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	<p>SEÑAL INFORMATIVA 2 SENTIDOS INC. POSTE Y COLOCACION</p> <p>1. Cantidad: 5.00 unidades.</p> <p>2. Descripción del producto: La presente partida comprende el suministro, fabricación, transporte, instalación y colocación de una señal informativa de dos sentidos, incluyendo poste metálico de soporte, accesorios, pernos, cimentación y elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento y estabilidad. La señal deberá cumplir con las normas vigentes de señalización vial y seguridad correspondientes</p> <p>3. Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Señal diseñada para brindar información visible en ambos sentidos de circulación peatonal y/o vehicular. Fabricada en plancha de acero galvanizado resistente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Panel con acabado reflectivo de alta visibilidad para facilitar su lectura en horario diurno y nocturno. Impresión de símbolos, textos y flechas direccionales 	<p>5.00</p>





conforme a los planos y requerimientos del proyecto.

- Estructura metálica con bordes reforzados para garantizar rigidez y durabilidad.
- Poste metálico galvanizado de alta resistencia mecánica, adecuado para soportar cargas de viento e impactos menores.
- Sistema de fijación mediante pernos, abrazaderas y accesorios galvanizados anticorrosivos.
- Instalación empotrada en dado de concreto simple para asegurar estabilidad y verticalidad.
- Elementos con protección anticorrosiva mediante galvanizado y pintura esmalte.
- Diseño y dimensiones acordes a normas técnicas de señalización y seguridad vial vigentes.
- Señal apta para instalación en exteriores, resistente a humedad, radiación solar y cambios de temperatura.
- Fácil mantenimiento y reposición de componentes en caso de deterioro.
- Vida útil prolongada debido a la calidad de materiales y acabados utilizados.
- Incluye suministro, transporte, montaje, nivelación y fijación completa del sistema de señalización.

4. Procedimiento de Ejecución:

- Se realizará el replanteo y ubicación exacta de la señal conforme a los planos del proyecto.
- Se efectuará la excavación para la cimentación del poste.
- Se colocará el poste verificando verticalidad y alineamiento.
- Se vaciará el concreto de anclaje asegurando la estabilidad del elemento.
- Posteriormente se instalará el panel informativo mediante pernos y accesorios galvanizados.
- Se verificará la correcta orientación de la señal en ambos sentidos de circulación.
- Finalmente se realizará la limpieza del área intervenida.


5. Presentación del bien: Panel de señalización, poste metálico y accesorios cada uno.

6. Tiempo de vida útil del producto: 2 años.




7. Condiciones de almacenamiento: Mantener en ambientes

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Victor Alessandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 161996



	frescos y secos.	
02	SEÑALES REGLAMENTARIAS	03
	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad: 3.00 unidades. Descripción del producto: Las señales reglamentarias de obra son dispositivos viales temporales que indican a conductores y peatones las obligaciones, restricciones o prohibiciones estrictas que deben cumplir al transitar por una zona de trabajos. Su incumplimiento constituye una infracción y su objetivo principal es garantizar la integridad del personal y evitar accidentes. Características visuales: <ul style="list-style-type: none"> Forma: Suelen ser circulares con borde rojo (para prohibición o restricción), triangulares (prioridad), o rectangulares (uso obligatorio/informativas de la norma). Fondo: Generalmente blanco con símbolos o textos negros y elementos en color rojo. Ubicación: Se instalan exactamente en el tramo donde comienza la restricción. Presentación del bien: Panel de señalización. Tiempo de vida útil del producto: 04 meses. Condiciones de almacenamiento: Mantener en ambientes secos. 	
03	SEÑALES PREVENTIVAS	03
	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad: 3.00 unidades. Descripción del producto: Las señales preventivas para protección en zonas de obras (SPP) son tableros con símbolos y leyendas que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza, motivado por trabajos de construcción, modernización, rehabilitación, conservación y otros. Características visuales: <ul style="list-style-type: none"> Forma: Suelen ser triangulares (prioridad), o rectangulares (uso obligatorio/informativas de la norma). Fondo: Generalmente naranja con símbolos o textos negros y elementos en color negro. Ubicación: Se instalan exactamente en el tramo donde comienza la restricción. 	



	<ol style="list-style-type: none"> Presentación del bien: Panel de señalización. Tiempo de vida útil del producto: 04 meses. Condiciones de almacenamiento: Mantener en ambientes secos. 	
<p>04</p>	<p>SEÑALES DE OBLIGACION</p> <ol style="list-style-type: none"> Cantidad: 3.00 unidades. Descripción del producto: Las señales de obligación en obra son aquellas que indican acciones específicas que deben cumplirse para evitar riesgos y garantizar la seguridad en el entorno laboral. Características visuales: <ul style="list-style-type: none"> Forma: Suelen ser rectangulares (uso obligatorio/informativas de la norma). Fondo: Generalmente blanco con símbolos o textos azules y elementos en color banco. Ubicación: Se instalan exactamente en el tramo donde comienza la restricción. Presentación del bien: Panel de señalización. Tiempo de vida útil del producto: 04 meses. Condiciones de almacenamiento: Mantener en ambientes secos. 	<p>03</p> 
<p>05</p>	<p>BANNERS</p> <ol style="list-style-type: none"> Cantidad: 8.65m² (01 unidad). Medidas: 3.60m X 2.40 m. Largo: 3.60 m. Alto: 2.40 m. Descripción del producto: El banner forma parte del cartel de la obra en mención que tendrá el siguiente diseño. 	<p>8.65</p> 

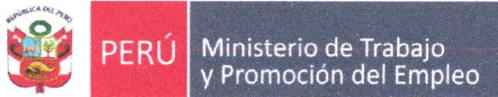




"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Título de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO".
- Organismo Ejecutor: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON.
- Costo total del Proyecto: S/ 1`198,183.00.
- Aporte del MTPE a través del Programa Llamkasun Perú: S/ 1`167,183.00.
- Cofinanciamiento del Organismo Ejecutor: S/ 31,000.00.
- Plazo de ejecución: 84 días hábiles.
- Logos a incluir:

LOGO N° 01



LOGO N° 02



LOGO N° 03



LOGO DE ENCABEZADO





PLACA RECORDATORIA DE METAL Y VIDRIO (SEGUN DISEÑO DE 70 CM Y 42 CM)

01

1. **Cantidad:** 01 unidad.
2. **Medidas:** 0.70m X 0.42 m.
3. **Descripción del producto:** Una placa recordatoria es una pieza conmemorativa diseñada para honrar la memoria de personas o hitos históricos. Se caracteriza por su alta durabilidad y elegancia natural, y se utiliza frecuentemente tanto en exteriores (cementerios, monumentos) como en interiores (instituciones, auditorios).
4. **Especificaciones técnicas:**
 - Material: Mármol natural (comúnmente blanco tipo Carrara) o granito.
 - Espesor: de 2.54cm (1 pulgada) para garantizar resistencia estructural.
 - Dimensiones: 70cm de alto por 42 cm de ancho.
 - Inscripción: Grabado en bajo relieve, con relleno de pintura esmaltada (color negro o colores institucionales).
 - Elementos adicionales: Incluir escudos o placas sobrepuestas y logotipos a color.
 - Instalación: Incluye kit de sujeción (pernos, anclajes de acero o espárragos) y pulido de bordes.
5. **Tiempo de vida útil del producto:** 04 meses.
6. **Condiciones de almacenamiento:** Para mantener intactas las características físicas de la placa hasta el momento de su develación o entrega, se deben seguir ciertas pautas:
 - Embalaje: Deben conservarse envueltas en materiales de embalaje suaves (como espuma de polietileno o plástico de burbujas).
 - Posición: Se recomienda almacenarlas siempre en posición vertical, utilizando soportes acolchados que eviten el contacto directo con el suelo o metales.
 - Ambiente: El espacio de guardado debe ser seco y estar protegido de la exposición directa al sol, la humedad y el polvo para no degradar el esmalte de las letras o manchar la piedra.
 - Transporte: Durante su traslado al lugar de instalación, se debe asegurar fuertemente para evitar vibraciones



06

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Victor Alessandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 198836





	excesivas y posibles fracturas.	
07	<p>BASURERO METALICO</p> <ol style="list-style-type: none"> Cantidad: 05 unidad. Descripción del producto: Un basurero metálico es un recipiente de almacenamiento diseñado para contener, clasificar o transportar residuos. Fabricado habitualmente con acero galvanizado o planchas aceradas, destaca por su alta durabilidad, resistencia al fuego y capacidad para soportar impactos y condiciones climáticas extremas. Características: <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de metal, resistente a los rayos ultravioleta, con interior liso y curvo de fácil aseo, con características de pintado de larga duración, con capacidad de 75 litros, con parantes para la colocación de esta. Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Altura: 75 cm Diámetro: 43 cm Diámetro de boca: 25cm Espesor de pared 3mm Condiciones de almacenamiento: Las condiciones de almacenamiento de un basurero metálico exigen infraestructura seca y ventilada para evitar la corrosión del metal, manipulación obligatoria según su clasificación, y el uso de tachos de acero inoxidable para aplicaciones industriales. 	<p>05</p> 

5.2. GARANTÍA COMERCIAL

5.2.1. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega del bien sin defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, con características requeridos en buenas condiciones y serán verificados por los responsables del Área de Control de Calidad.


ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Victor Alessandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 199036



5.2.2. INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien, por un periodo de 01 año.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.3.1. LUGAR

Los bienes serán entregados en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Huachón, ubicado en Plaza principal S/N – Huachón.

5.3.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 02 días calendarios. El inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Deberá acreditar inscripción en el R.N.P. de proveedor de bienes y adjuntar la copia de su R.N.P.
- Contar con R.U.C. activo, habido y actividad económica en el rubro correspondiente que habilite la venta de lo requerido; se deberá acreditar adjuntando la copia de la ficha R.U.C.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y BIENES PATRIMONIALES y la conformidad será otorgada por EL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA en el plazo máximo de 05 DÍAS días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.





7.2. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no exceda de los cinco (5) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

7.3. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada.

7.4. PENALIDADES

El incumplimiento del prestador de servicio de forma injustificada, será sancionada por la Entidad, aplicándole una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un máximo del 10% de dicho monto.

$$PENALIDAD = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE (días)}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F=0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso de incumplimiento por parte del prestador de servicio respecto a las especificaciones técnicas, el área usuaria deberá informar inmediatamente y por escrito las observaciones del caso a las áreas competentes y este a su vez, mediante carta simple le remitirá al prestador de servicio para que en un plazo prudencial pueda realizar la subsanación correspondiente, dependiendo de la complejidad del servicio. Este plazo no será mayor a cinco (05) días calendarios para la subsanación de observaciones; de persistir el incumplimiento, se procederá a resolver el contrato u orden de compra.

CORREO:
victoringol999@gmail.com



ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Ing. Victor Alessandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 198836